



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

Unidad Admva.: Dirección General de Vialidad
Oficio No.: 22912A000/921/2017
Expediente: SAIMEX
Asunto: Solicitud de información

Toluca, México, a 6 de Abril de 2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SI-CI-358/2017, en el cual hace referencia a la Solicitud de Información Pública Número 00061/SINF/IP/2017, presentada por medio del Sistema de Información Mexiquense, mediante la cual se requiere lo siguiente:

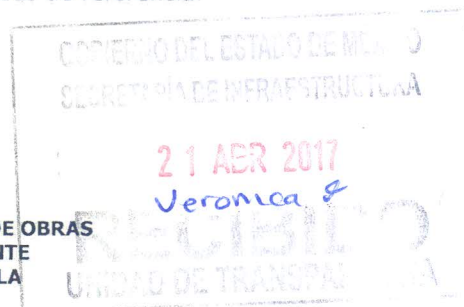
"Solicito la relación total de contratos, pagos y/o montos firmados/otorgados a favor de las empresas: COMERCIALIZADORA COMERPROD SA DE CV, COMERCIALIZADORA DAGU, SA DE CV COMERCIALIZADORA DIFERENCIADORA, SA DE CV COMERCIALIZADORA FRETTI, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA SEISACHTHEIA SA DE CV DISTRIBUIDORA LUCIJUV, S.A. DE C.V. ESMAYER, S.A. DE C.V. FISC SERVIS SA DE CV GRAN INMOBILITY, S.A DE C.V. GRANSUR COMERCIALIZA SA DE CV GRUPO INMOBILIARIA FRABERSA, SA DE CV GRUPO INMOBILIARIO HERLOS, S.A. DE C.V. GRUPO PUBLICITARIO DAIMER, S.A. DE C.V. HERANZA IMPERIO S.A. DE C.V. IMPORTADORA DENYLK, S.A. DE C.V. Esto desde el año 2010 a 2016 Dividir los datos por año y especificar el concepto y monto por el que se les pagó, así como las ampliaciones de contrato o pagos extra por el mismo concepto en caso de existir"(SIC)

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1; 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos a cargo de esta Dirección durante el periodo comprendido del año dos mil diez al año dos mil dieciséis, no obran contratos, pagos y/o montos firmados/otorgados en favor de las empresas: COMERCIALIZADORA COMERPROD SA DE CV, COMERCIALIZADORA DAGU, SA DE CV COMERCIALIZADORA DIFERENCIADORA, SA DE CV COMERCIALIZADORA FRETTI, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA SEISACHTHEIA SA DE CV DISTRIBUIDORA LUCIJUV, S.A. DE C.V. ESMAYER, S.A. DE C.V. FISC SERVIS SA DE CV GRAN INMOBILITY, S.A DE C.V. GRANSUR COMERCIALIZA SA DE CV GRUPO INMOBILIARIA FRABERSA, SA DE CV GRUPO INMOBILIARIO HERLOS, S.A. DE C.V. GRUPO PUBLICITARIO DAIMER, S.A. DE C.V. HERANZA IMPERIO S.A. DE C.V. IMPORTADORA DENYLK, S.A. DE C.V., lo anterior, en virtud de que no se celebró contrato alguno con las empresas de referencia.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. VALENTÍN PÉREZ GAMBOA
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE
ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD